

RESOLUCIÓN Nº 19 /19 SSA- SGCAJ

USHUAIA, 7 de marzo de 2019.

VISTO:

El expediente Nº 46496/2018 SSA, caratulado “Análisis s/ situación Peritos Auxiliares de Justicia”, y

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia viene adoptando medidas tendientes a revertir distintas situaciones que involucran a los Peritos, en tanto Auxiliares de Justicia.

Que así por ejemplo, en el mes de agosto del año 2018 se llevó a cabo una reunión con representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, trabajando -en forma conjunta con la entidad que nuclea a los profesionales de la matrícula- en la búsqueda de herramientas de gestión que faciliten e incentiven la inscripción de peritos en los listados de este Poder Judicial.

Que a resultas de ello, se rubricó en fecha 2 de octubre de 2018 la Resolución 141/2018 disponiendo que los Jueces pueden autorizar el pago a los peritos integrantes de la lista de auxiliares de justicia para las designaciones de oficio, hasta la suma de \$10.000 en concepto de adelanto de honorarios y gastos.

En dicha oportunidad, se destacó también la colaboración del Colegio de Abogados, que formalmente ofreció el patrocinio jurídico gratuito a los peritos del listado mediante la Comisión de noveles abogados.

Por otro lado, por Acordada STJ 152/2018 se aprobó para el fuero Civil y Comercial el Protocolo de Gestión de Prueba concerniente a la implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento regidos por el CPCCLRyM, contemplando diversos puntos que fueran inquietud de los profesionales contadores.

Que tal como surge del acta obrante a fs. 42, se decidió oportunamente diagramar una capacitación conjunta, debiendo definir los contenidos mínimos, el programa y los capacitadores que tendrán a su cargo la actividad.

Que en fecha 22 de febrero del corriente, el Perito Contador dependiente de la Dirección Pericial S.T.J., C.P. Daniel Balihaut, presenta la respectiva propuesta de temario.

Que el esquema planteado consta de seis módulos independientes, diseñados para reforzar un plan integral de fortalecimiento y eficientización del servicio de justicia, en consonancia con los postulados definidos en la mencionada Acordada STJ 152/2018.

Que el proyecto en análisis se adecua a los lineamientos de capacitación, perfeccionamiento y formación continua definidos por la Escuela Judicial, contando con el aval de la Dra. Battaini en su carácter de Directora.

Que advirtiendo atinado el esquema sometido a consideración, se estima pertinente aprobar el contenido de la capacitación y designar al C.P. Daniel Balihaut -atento a sus cualidades personales y académicas- como responsable institucional de la capacitación, quien tendrá a su cargo las cuestiones operativas necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, en el marco de la Escuela Judicial.

Que asimismo, se deberá notificar a las instituciones y organismos involucrados, invitando a designar un representante institucional al mismo efecto.

Que el trabajo constante en la búsqueda de alternativas que permitan contar con un listado de profesionales auxiliares de justicia que dispongan de la mayor cantidad de herramientas posibles para llevar adelante sus cometidos, repercute directamente un mejor servicio de justicia.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -Acordada N° 120/94- y las Resoluciones S.T.J. 176/2018 y 08/2019,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVEN:

1º) APROBAR la “*Propuesta de Capacitación para Peritos Contadores y Auxiliares de Justicia*” de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

2º) DESIGNAR al C.P. Daniel Balihaut como responsable institucional de la capacitación, quien tendrá a su cargo las cuestiones operativas necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, en el marco de la Escuela Judicial.

3º) NOTIFICAR con copia autenticada de la presente a las instituciones y organismos involucrados, invitando a designar un representante institucional.

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Firmas:

Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional)

**PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN PARA PERITOS
CONTADORES Y AUXILIARES DE JUSTICIA**

MÓDULO I.- Organización Judicial y nociones básicas de derecho procesal para peritos.

Cantidad de encuentros propuestos: 2 (dos) de 2 1/2 hs. cada uno, en días contiguos.

Contenidos programáticos propuestos:

La administración de justicia: la función jurisdiccional. Jurisdicción y competencia. Organización del Sistema Judicial Argentino. La Justicia Federal. La Justicia Nacional. La Justicia Ordinaria de las provincias. Similitudes y diferencias en lo concerniente a la actuación de los peritos.

El derecho procesal: concepto y características. Principios procesales. Los sujetos procesales: el juez, las partes, representación y patrocinio, tercerías, funcionarios, otros auxiliares. El rol específico del abogado y del perito. El proceso civil y sus diferencias con el proceso penal. Clases. Los plazos procesales. Actos de reglamentación del proceso: traslados, vistas, oficios, exhortos, mandamientos, notificaciones, resoluciones judiciales. Escritos judiciales: formas, contenidos y copias. Recursos: concepto y clasificación. Comparación entre los recursos ordinarios más comunes: oportunidad y pertinencia. Recursos que puede incoar el perito. Modos anormales de finalización de un proceso. Expedientes paralizados o archivados.

Etapas de un proceso: desarrollo de un expediente judicial en el fuero civil.
Caso práctico con el aporte y análisis de modelos de escritos.

MÓDULO II.- La prueba pericial.

Cantidad de encuentros propuesta: 2 (dos) de 3 hs. cada uno, en días contiguos.

Expositor: CP Daniel R. Balihaut (Perito Contador S.T.J. - D.J.S.)

Contenidos programáticos propuestos:

1. La etapa de prueba en el proceso judicial.

Concepto de prueba. Ubicación en el proceso. Tipos. Alcance de los medios probatorios en general y de la prueba pericial en particular. Naturaleza jurídica. Qué se prueba?, requisitos. Objeto de la prueba por peritos. Oportunidad de su producción. Carga de la prueba. Fundamento del mérito probatorio. Casos prácticos.

2. El perito.

Características del profesional forense. Clases de peritaciones. Concepto e importancia de su labor. Límites y alcances de la tarea. Responsabilidad civil, penal y profesional del perito judicial. El perito de oficio. El perito de parte. El consultor técnico. El cuerpo de peritos oficial. Regulación de honorarios.

3. El Dictamen Pericial.

Procedimiento probatorio. Etapas. Puntos de pericia: formulación y procedencia. Contenido y ordenamiento del dictamen. Presentación del informe. Pedidos de explicaciones. Observaciones. Impugnaciones. Deberes del perito. Evaluación por el juez: fuerza probatoria. Casos prácticos.

MÓDULO III.- Pericias contables en el fuero civil y comercial, laboral y de familia.

Cantidad de encuentros propuesta: 1 (uno) de 4 hs. o 2 (dos) de 2 hs.

Contenidos programáticos propuestos:

Designación del perito. Presentación y estudio del expediente. Aceptación del cargo. Remoción. Requerimiento de anticipo de gastos y/u honorarios. Solicitud en préstamo del expediente. Procedimiento y diligencias probatorias para peritos y consultores técnicos. Administración de los plazos. Solicitud de prórrogas. Redacción del informe, las formas y el estilo. Discusión y pertinencia del “todo otro dato” en el cuestionario pericial. Tratamiento de las aclaratorias, observaciones e impugnaciones.

Honorarios de los peritos: fundamento, carga, determinación y ejecución. Los aranceles profesionales.

Casos de discusión y estudio. El dictamen pericial contable en el fuero laboral, en el fuero civil y comercial y en el fuero de familia y minoridad.

MÓDULO IV.- Pericias contables en el fuero penal.

Cantidad de encuentros propuesta: 1 (uno) de 4 hs. ó 2 (dos) de 2 ¹/₂ hs.

Contenidos programáticos propuestos:

La contabilidad forense: concepto. Delitos y pericias. Delitos contemplados en el Código Penal que requieren para su esclarecimiento del auxilio de pericias contables. El proceso penal: sujetos, partes y roles. Sistemas de procedimiento penal: inquisitivo, acusatorio y mixto. Actualidad y perspectivas. El rol del perito. Clases de peritos en materia penal. Requisitos: capacidad y

legitimidad. Imparcialidad del perito de parte. Responsabilidades del perito previstas en el Código Penal.

El perito en la etapa de instrucción. Constitución del cuerpo pericial. Dinámica de funcionamiento. Acuerdo previo de los honorarios. Custodia de la evidencia

documental. Tratamiento, análisis y exposición de las disidencias. Redacción del informe pericial. Análisis de casos.

El perito en la instancia oral. Protocolo y reglas de conducta en la actuación del perito contador ante el Tribunal Oral en lo Criminal. Las partes. Comportamiento del perito en el debate. Careos entre profesionales con opiniones divergentes.

MÓDULO V.- Regulación, liquidación y ejecución de los honorarios en materia forense.

Cantidad de encuentros propuesta: 1 (uno) de 3/4 hs.

Contenidos programáticos propuestos:

Honorarios del perito en materia civil y penal. La regulación de honorarios. Oportunidad y procedimiento regulatorio. La liquidación. Aplicabilidad de las normas arancelarias locales. Discrecionalidad del juez en materia regulatoria. Herramientas procedimentales a disposición del perito en la persecución de sus honorarios regulados. La resolución S.T.J. N° 141/2018. Embargo de cuentas bancarias, haberes, bienes muebles, bienes muebles registrables, inmuebles, créditos. Inhibición general de bienes. Solicitud de quiebra. Aplicación de procedimientos en los casos en los que el deudor es el Estado. Honorarios en caso de oficios ley 22.172 (exhortos).

MÓDULO VI.- Otros desempeños del Contador Público en materia judicial.- (opcional)

Cantidad de encuentros propuesta: 1 (uno) de 4 hs. ó 2 (dos) de 2 hs.

Contenidos programáticos propuestos:

El contador público como interventor. Regulación del instituto en la Ley General de Sociedades N° 19.550. Clases: administrador, co-administrador, veedor. Naturaleza jurídica. Atribuciones, deberes y funciones. Honorarios.

Interventor recaudador e interventor informante. Deberes. Honorarios.

Aspectos básicos de la actividad del profesional en ciencias económicas como interventor en concursos preventivos y quiebras.

Liquidador judicial. Obligaciones, facultades y responsabilidades del liquidador. Inventarios y balance. Rendiciones periódicas. Balance final y proyecto de distribución.

Alcance y limitantes de la actuación del contador público en la disolución y liquidación de sociedad conyugal.